



/// ... 2°

Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a los agentes // ----- mencionados, déjese constancia en sus Legajos Personales como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

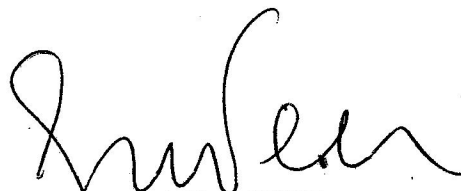
Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda ----- y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y de Asuntos Vecinales.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín //// ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

D.C.G.-

ES COPIA.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER

4337-93